



Interlocutorio	N 1569
Radicado	05266 31 03 003 2022-00259-00
Proceso	Verbal
Demandante(s)	María Claudia Zapata Zuluaga
Demandado(s)	Raúl Eduardo Echeverri Correa
Asunto	Autoriza retiro demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial del 10 de octubre de 2022 (fls 6 y 7, cuaderno principal); y por cuanto no se ha notificado al demandado ni se ha practicado ninguna medida cautelar (art. 92, C.G.P.), el juzgado,

RESUELVE

Primero: Autorizar el retiro de la demanda.

Segundo: Sin costas para ninguna de las partes.

Tercero: Accede a la renuncia a términos de ejecutoria.

Cuarto: Archivar el proceso, previa desanotación en el sistema judicial

CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ